



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 049-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 09 de marzo de 2023.

Visto el Oficio N° 023-DAIQ-2023-FIQ-V (ingreso N° E2034989-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 09 de marzo de 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por siete (07) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, cargo estructural y requisitos mínimos, siendo las siguientes:

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023

N° DE PLAZAS	AIRSH	DENOMINACIÓN DE PLAZA	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	ASIGNATURA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	REQUISITOS
01	000236	DCU - A1	32 HORAS	QUÍMICA GENERAL I - QUÍMICA GENERAL II	INGENIERO QUÍMICO	GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA Y GRADO DE DOCTOR. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000426	DCU - A1	32 HORAS	QUÍMICA ORGÁNICA I - QUÍMICA ORGANICA II	INGENIERO QUÍMICO	GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA Y GRADO DE DOCTOR. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000587	DCU - A1	32 HORAS	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA - QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA	INGENIERO QUÍMICO	GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA Y GRADO DE DOCTOR. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000526	DCU - B1	32 HORAS	METALURGIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA I, II Y III	INGENIERO QUÍMICO	GRADO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000700	DCU - A1	32 HORAS	FLUJO DE FLUIDOS - TRATAMIENTO DE AGUA	INGENIERO QUÍMICO	GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
01	000730	DCU - A1	32 HORAS	MATEMÁTICA I - MATEMÁTICA BÁSICA	LICENCIADO EN MATEMÁTICA	GRADO DE DOCTOR EN MATEMÁTICA O AFINES. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

01	000535	DCU - B1	32 HORAS	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA - DIBUJO PARA INGENIERÍA	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO	GRADO DE MAESTRÍA. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 5 AÑOS
----	--------	----------	----------	---	--	---

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, DIGA, ORH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

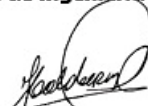


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

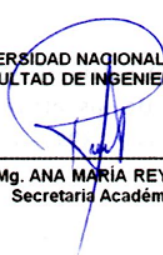


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica